MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00277
SANTA FE, 23 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000310/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición y colocación de tres (3) cortinas para la Unidad Fiscal San Jorge, sita en calle Alberdi 1163 de dicha localidad, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello, se ha convocado a la Gestión Directa N° 14/2018, habiéndose cursado invitación a catorce proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido tres (3) cotizaciones, según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que analizadas las mismas, la oferta de menor costo correspondiente a "Cortinas y algo más...de Ivana Fabro", no cumple con lo requerido en la Solicitud de Presupuesto con relación a que se solicita cortinas tipo "cromátika" de "riel americano" y oferta "venecianas de aluminio de 25 mm", expresando que no trabajan con riel americano, por lo que se considera conveniente la propuesta, segunda en costos, de "Nahuel Cosatto", por ajustarse a lo solicitado y considerar el precio razonable.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total del trabajo.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de

compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 14/2018 y adjudícase a "NAHUEL COSATTO", CUIT 20-32488744-0, la adquisición y colocación de tres (3) cortinas para la Unidad Fiscal San Jorge, sita en calle Alberdi 1163 de dicha localidad, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHO ($ 29.108,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto, y Anexo del llamado a Gestión Directa.

Artículo 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE